OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, 07 Julio de 2.016.

Se procede a efectuar la liquidación de las costas a que se condenó a la parte demandada, dentro del proceso instaurado por BANCOLOMBIA contra MEGA CONSTRUCCIONES B Y B Y OTRO, identificado con Radicación: 002-2016-00070-00.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
GASTOS DE ARANCEL	----------	$0
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	----------	$0
GASTOS DE EMPLAZAMIENTO	----------	$0
PUBLICACIÓN DE EDICTOS	----------	$0
PÓLIZA JUDICIAL	----------	$0
REGISTRO DE EMBARGO	----------	$0
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	----------	$0
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	----------	$0
HONORARIOS SECUESTRE	----------	$0
HONORARIOS PERITOS	----------	$0 $0
GASTOS DE ENVIÓ DE OFICIOS	----------	$0
AGENCIAS EN DERECHO	48 C-1	$15´000.000
TOTAL		**$15´000.000**

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

FIJACIÓN Y TRASLADO

A las 8:00 a.m., de hoy 08 JUL 2016 fije en lugar visible de la secretaría del Juzgado y por el término de un (1) día, la lista con la constancia a que se contrae el art. 110 del C.G.P. A las 8:00 a.m., del día siguiente al de está fijación, empieza a correr a las partes sobre la mesa de la secretaría, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación de costas que antecede (Art. 366-4 C. General del Proceso).

CARMEN EMILIA RIVERA GARCIA
Profesional Universitario

NG2

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL EL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 082

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 08 JUL 2016 *, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.*

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso , los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito visible a folios 55 a 58.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCIA
Profesional Universitario

NG2

RAD: 002-2016-00070-00

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, 07 Julio de 2.016.

Se procede a efectuar la liquidación de las costas a que se condenó a la parte demandada, dentro del proceso instaurado por OPTIMAL LIBRANZAS S.A. contra EDGAR MAURICIO LASSO MEDINA, identificado con Radicación: 003-2015-00317-00.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
GASTOS DE ARANCEL	13, 25 C-1	$12.000
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	----------	$0
GASTOS DE EMPLAZAMIENTO	----------	$0
PUBLICACIÓN DE EDICTOS	----------	$0
PÓLIZA JUDICIAL	4 C-2	$2'183.294
REGISTRO DE EMBARGO	----------	$0
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	----------	$0
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	----------	$0
HONORARIOS SECUESTRE	----------	$0
HONORARIOS PERITOS	----------	$0 $0
GASTOS DE ENVIÓ DE OFICIOS	----------	$0
AGENCIAS EN DERECHO	33 C-1	$15´000.000
TOTAL		**$17´195.294**

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

FIJACIÓN Y TRASLADO

A las 8:00 a.m., de hoy 08 JUL 2016 fije en lugar visible de la secretaría del Juzgado y por el término de un (1) día, la lista con la constancia a que se contrae el art. 110 del C.G.P. A las 8:00 a.m., del día siguiente al de está fijación, empieza a correr a las partes sobre la mesa de la secretaría, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación de costas que antecede (Art. 366-4 C. General del Proceso).

CARMEN EMILIA RIVERA GARCIA
Profesional Universitario

NG2

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL EL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 082

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 12 JUL 2016 *, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.*

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso , los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito visible a folios 145 a 149.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCIA
Profesional Universitario

NG2

RAD: 007-2015-00350-00

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, 07 Julio de 2.016.

Se procede a efectuar la liquidación de las costas a que se condenó a la parte demandada, dentro del proceso instaurado por BANCO BBVA COLOMBIA contra ANTONIO JOSE PEREZ ARIAS, identificado con Radicación: 009-2010-00098-00.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
GASTOS DE ARANCEL	22 C-1	$6.000
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	20, 34 C-1	$33.400
GASTOS DE EMPLAZAMIENTO	----------	$0
PUBLICACIÓN DE EDICTOS	----------	$0
PÓLIZA JUDICIAL	4 C-2	$510.400
REGISTRO DE EMBARGO	----------	$0
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	----------	$0
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	----------	$0
HONORARIOS SECUESTRE	----------	$0
HONORARIOS PERITOS	----------	$0 $0
GASTOS DE ENVIÓ DE OFICIOS	----------	$0
AGENCIAS EN DERECHO	----------	$0
TOTAL		**$549.800**

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

FIJACIÓN Y TRASLADO

A las 8:00 a.m., de hoy 08 JUL 2016 fije en lugar visible de la secretaría del Juzgado y por el término de un (1) día, la lista con la constancia a que se contrae el art. 110 del C.G.P. A las 8:00 a.m., del día siguiente al de está fijación, empieza a correr a las partes sobre la mesa de la secretaría, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación de costas que antecede (Art. 366-4 C. General del Proceso).

CARMEN EMILIA RIVERA GARCIA
Profesional Universitario

NG2

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL EL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 082

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 09 JUL 2016 *, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.*

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso , los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito visible a folios 90 a 92.

CARMEN EMILIA RIVERA GARCIA
Profesional Universitario

NG2

RAD: 014-2015-00368-00